



DECRETO

Doña Inmaculada Muñoz Vidal, en calidad de 3ª Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los Decretos de Alcaldía números 2.544 y 2.545, ambos de 19/09/2.013, de Estructuración Administrativa y Delegación de Potestades en los Tenientes de Alcalde, respectivamente; vistos los documentos que obran en el expediente número 8/15, relativo a la adjudicación de Servicio de Rescate y Salvamento en las playas de la ciudad durante la temporada estival de 2.015, en el que constan, entre otros, los siguientes:

- Decretos números 1.021 de 24/04/2.015 y 1.153 de 12/05/2.015, por los que se autoriza el gasto, se aprueba el expediente de contratación y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación.
- Decreto número 1.249 de 21/05/2.015, por el que se admite la única oferta presentada y asimismo se le requiere la documentación prevista en la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regula el contrato de referencia.
- Documentación aportada por la entidad propuesta como adjudicataria.

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato relativo al Servicio de Rescate y Salvamento en las playas de la ciudad durante la temporada estival de 2.015, a la entidad FONCASERVI, S.L., con C.I.F.B-21.366.620, domiciliada en Huelva, C/ Santa María Micaela, 1-1º, con sujeción a los Pliegos que regulan dicho contrato y la oferta realizada por la adjudicataria, por el precio de **ciento un mil doscientos setenta y cuatro euros con diez céntimos (101.274,10 €), IVA incluido** y un plazo de ejecución de **tres (3) meses** a contar desde el día 15 de junio al 15 de septiembre de 2.015, ambos incluidos.

Segundo.- Dar traslado de la resolución adoptada a la entidad interesada al ser ésta la única participante en la licitación convocada y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

Tercero.- La entidad adjudicataria deberá formalizar el correspondiente contrato en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación de adjudicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 156.3 del Real Decreto Ley 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

LA 3ª TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL AREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y DESARROLLO SOSTENIBLE.- Firmado.- Inmaculada Muñoz Vidal

TRANSCRÍBASE.- EL SECRETARIO GENERAL.- P.D. LA TÉCNICO ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL.- Firmado.- Patricia Rodríguez Goas

Código Seguro De Verificación:	rgnaEAiA/011EiBmw7qcRA==	Fecha	11/06/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Patricia Rodríguez Goas Inmaculada Muñoz Vidal		
Uri De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/rgnaEAiA/011EiBmw7qcRA==	Página	1/1

